



Resolución de Consejo Directivo **159 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.786/2025 - Designar a Lic. Viviana R. MENDEZ - cargo J.T.P. -
asignatura Módulo Alfabetización Académica - asignatura INTRODUCCIÓN A
LOS ESTUDIOS DE MEDICINA

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
06/04/2026

VISTO la Resolución N° CD-066/26 de esta Facultad mediante cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para el Módulo de ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la carrera de Medicina de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que el Departamento de Concursos Docentes informa que vencidos los plazos reglamentarios, no se presentó impugnación alguna.

Que Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, emite Despacho N° 35-26, aconsejando: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 73 b) Designar a la Lic. Viviana Rossanna MÉNDEZ en el cargo motivo del llamado, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 30-06-26 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusivo, incorporado en el Inciso I del Presupuesto de la Facultad, según lo dispuesto por Resolución N° CS-005/26.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

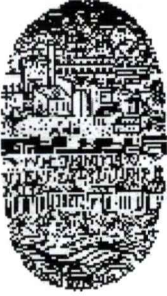
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 02/26 realizada el 31-03-26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para el Módulo de ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 73 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2°: Designar a la **Lic. Viviana Rossanna MÉNDEZ**, D.N.I. N° 23.749.619, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para el Módulo de ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 30 de junio de 2026 o nueva disposición.



Resolución de Consejo Directivo **159 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.786/2025 - Designar a Lic. Viviana R. MENDEZ - cargo J.T.P. -
asignatura Módulo Alfabetización Académica - asignatura INTRODUCCIÓN A
LOS ESTUDIOS DE MEDICINA
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
06/04/2026

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 2º, en el Inciso I – Gastos en Personal – Ejercicio 2026 – Facultad de Ciencias de la Salud, cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, según lo dispuesto por Res. C.S. 005/26.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Informar a la Lic. MÉNDEZ que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Aux.Doc.1º categoría.

ARTÍCULO 8º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 10º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a Interesada, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasgado
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa